

El suscrito **Pablo López Moreno**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

CERTIFICO:

Que, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, con fecha 27 de julio del 2023, dentro del **Décimo Tercer Punto de la Orden del Día**, se aprobó el siguiente acuerdo:

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Secretario, le pediría de lectura a el XIII punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Claro que si Presidente, el punto XIII del Orden del Dia dice:

XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma del Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado y los Municipios que conforman la Región "LAGUNAS" para el Proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), el Programa Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), los cuales se integran en un solo documento denominado, Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "LAGUNAS". En la sesión ordinaria Segunda de fecha 03 de julio 2023 de la Junta de Gobierno de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas, de la cual forma parte éste municipio se aprobó el Acuerdo JG-JIMAL-030723-01 para participar en la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del POETR de la Región "LAGUNAS"

La Región "LAGUNAS" se integra por los Municipios: Acatlán de Juárez, Amacueca, Atoyac, Sayula, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Villa Corona y Zacoalco de Torres, los cuales conforman la Región "LAGUNAS" y que forman parte de la Junta de Gobierno de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas".

El proyecto consta de cuatro etapas: Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y Propuesta. Actualmente la JIMAL desarrolló las primeras tres etapas y la última se estará realizando en conjunto con la SEMADET; se tiene proyectado concluir el POETR de la Región "LAGUNAS" en la presente administración municipal.



04 AGO 2023

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

HORA: 10:41 FIRMA:

Derivado de lo anterior se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, Jalisco, aprueba y autoriza formar parte de los municipios que integran la Región denominada "LAGUNAS" siendo éstos los siguientes: Acatlán de Juárez, Amacueca, Atoyac, Sayula, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Villa Corona y Zacoalco de Torres.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza a Ing. Armando Sención Guzmán, Lic. Fernando Darel Guardado González y Lic. Pablo López Moreno Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan, y los municipios de la Región "LAGUNAS" para el Proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), el Programa Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), los cuales se integran en un solo documento denominado, Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Lagunas". Proporcionar información y colaborar técnicamente en la instrumentación de los Programas y Planes.

Para ello realicen los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio realice los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET.

TERCERO. Autoriza al Ing. Armando Sención Guzmán, quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región "Lagunas" y suscribir el Reglamento del Consejo correspondiente.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: ¿Alguien tiene algún comentario?

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Yo tengo una duda respecto a los de JIMAL, los que están aquí en Villa Corona abarcan varios municipios, o cada municipio tiene ese personal.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: No, son ocho municipios el organismo es uno solo que se denomina lagunas en donde entra Teocuitatlan, Atoyac, Sayula, Amacueca, Zacoalco, Acatlán de Juárez y Villa Corona, como ocho municipios.

Regidor Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Y ellos reciben este mismo apoyo de \$30,000.00 treinta mil pesos por cada municipio.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: De todos los municipios reciben este apoyo Regidor, estos ocho municipios hacemos esta aportación anual de \$30,000.00 treinta mil pesos ya que así está el convenio y quiero decirles que de ese fondo de recursos por ejemplo se va a poner un vivero regional aquí en Acatlán para comprar precisamente lo que se necesita, circularlo, colocar los aditamentos para riego, se va a hacer precisamente un vivero muy importante que va a abarcar esta zona y este es un claro ejemplo de que los recursos se utilizan para algo de esta región, en la reunión pasada que tuvimos en Amacueca precisamente se autorizó, se van a considerar creo que más de \$140,000.00 ciento cuarenta mil pesos precisamente para eso, para empezar el vivero aquí en Acatlán, ya tienen el terreno ya no tienen ningún problema, ya solo es para que circulen y hacer las adecuaciones que sean necesarias y tenemos todos los derechos de ir y tener beneficios de él.

Regidor Luis Rene Ruelas Ortega: Aprovechando Ingeniero cómo va el tema del área de captación de la laguna, va dentro de este convenio o es aparte.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Es aparte, está caminando la verdad es que yo incluso en la región de Amacueca hice el comentario de que necesitábamos que nos apoyaran acelerando el proceso, inmediatamente se le mando copia del acta al Secretario de SEMADERT precisamente para esto y estamos pendientes, ya se cumplió con el 50% del proceso ahorita ya nada mas es cuestión de que hagamos una encuesta con las personas que están en el margen de la laguna, no creo que allá ningún problema y en su caso se

toma la decisión de no estar en el área protegida pues simplemente se le quita sin que se afecte esta área, así es como está el proceso.

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Si no hay más comentarios, le solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración el punto XIII décimo tercero del orden día, por favor.

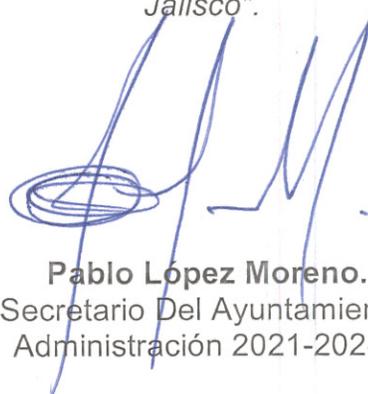
Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría integrantes del Pleno, quien este a favor del punto XIII del Orden del Día, favor de levantar su mano.

Le informo Presidente que el punto número XIII décimo tercero del orden del día se aprobó, por 11 once votos a favor.

Se expide el presente para todos los efectos legales que procedan en Villa Corona, Jalisco, a 31 del mes de julio del año 2023, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Pablo López Moreno.
Secretario Del Ayuntamiento
Administración 2021-2024.

